

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOSUPERCREDITO
DEMANDADO	HECTOR GONZALEZ CASTRO
RADICACIÓN	2015-01721
FECHA	JULIO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 03 de junio de 2021, presentado por DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO, obrando como Representante Legal de GARANTÍA FINANCIERA S.A.S. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 03 de junio de 2021, presentado por DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO, obrando como Representante Legal de GARANTIA FINANCIERA S.A.S., ratificando poder otorgado por COOSUPERCREDITO EN LIQUIDACION a las abogadas CAROLINA MARIA NEIRA SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 55.302.412 y ROSA DEL CARMEN HERRERA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 22.499.851, para que actúen bajo las facultades atribuidas a cada una en el poder que reposa en el expediente del proceso de la referencia.

Revisado el expediente, se evidencia que no figura cesión de crédito por parte del demandante, por lo que la señora DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO no está facultada para actuar dentro del proceso de la referencia.

Dicho lo anterior, no accederá el despacho a la solicitud del 03 de junio de 2021.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a la solicitud presentada por DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO en memorial del 03 de junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Exhórtese a las partes a no presentar escritos que entorpezcan el normal curso del proceso.

Notifíquese y cúmplase

La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. <b>062</b></p> <p>SOLEDAD, <b>JULIO 29 DE 2021</b></p> <p>LA SECRETARIA:</p> <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--